

MENDOZA, **6 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 39096/23 caratulado: "*Emilce Sosa S/ Pedido de Aval Institucional para II Congreso Nacional y IV Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad, "Élite, pueblo y cultura de masas en el campo de las artes", (HASCs), organizado por el Instituto de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras*".

CONSIDERANDO:

Que este evento está organizado por el Instituto de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo y contará con la participación de catedráticos nacionales e internacionales.

Que dicha actividad cuenta con el Aval de la Secretaria de Extensión y Articulación Social de esta Facultad, en el marco de la ordenanza N° 1/23-CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 16 de abril de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar *Aval Institucional* al **II Congreso Nacional y IV Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad**, denominado: "*Élite, pueblo y cultura de masas en el campo de las artes*", organizado por el Instituto de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios y se llevará a cabo entre los días VEINTITRÉS (23) y VEINTICINCO (25) de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 64


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO